



CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 5 SEP 2017

Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y **Comunidad Terapéutica Ruco** para la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de drogas y alcohol

RESOLUCION N° 130

SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DE 2017

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
SSS. *[Signature]*
06 SEP 2017

TOMA DE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
[Signature]
06 SET 2017
CONTRALORA
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución 30, de 2 de junio de 2016, de SENDA en la Resolución Exenta 961 de 2 de diciembre de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N° 982 de 16 de diciembre de 2016 de SENDA en la Resolución N° 15 de 11 de enero de 2017 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

[Signatures]
DISTRIBUCION:

1. Jefe de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA Región de O'Higgins
10. Comunidad Terapéutica Ruco, (Av. España N° 201, rancagua)
11. Unidad de Gestión Documental

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SENDA
Oficial de Partes
11 SEP 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

S-6679/17

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.
- 4.- Que, mediante Resolución Exenta N°961, de 2 de diciembre de 2016, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a adjudicar la propuesta pública a diferentes entidades, entre las cuales se encuentra Comunidad Terapéutica Ruco.
- 5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y Comunidad Terapéutica Ruco, suscribieron un contrato con fecha 4 de enero de 2017, aprobado mediante Resolución N° 15 de fecha 11 de enero de 2017 de este Servicio..
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio.
- 7.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 31 de julio de 2017, entre **Comunidad Terapéutica Ruco** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El mayor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de **\$6.726.756.-**

El monto antes indicado se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que **Comunidad Terapéutica Ruco**, presentó el endoso N° 01-23-000860-0001, a la póliza de seguros ya identificada en la cláusula décimo séptima del contrato originalmente suscrito, aumentando el monto caucionado hasta un monto superior al 6% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y COMUNIDAD TERAPÉUTICA RUCO PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Comunidad Terapéutica Ruco**, en adelante "La Entidad", representado por **Olga Barril Retamales**, ambos domiciliados en Av. España N° 201, rancagua, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-23-LR16**, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la **Resolución Exenta N° 961**, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las **líneas de servicio N° 46, 47, 51 y 53** a **Comunidad Terapéutica Ruco**.

CUARTO: En consideración a lo anterior, **Comunidad Terapéutica Ruco** y SENDA suscribieron un contrato con fecha **4 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 15 de fecha 11 de enero de 2017**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$	
2017	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120	
2018	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120	
					TOTAL 2017	-	-	-	156	\$ 104.644.956	
					TOTAL 2018	-	-	288	120	\$ 313.103.220	
TOTAL CONVENIO					-	-	576	240	312	\$ 626.206.440	

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Comunidad Terapéutica Ruco** se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)											
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$	
2017	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	156	-	-	\$ 87.447.828	
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120	
2018	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072	
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120	
					TOTAL 2017	-	-	300	120	\$ 319.829.976	
					TOTAL 2018	-	-	288	120	\$ 313.103.220	
TOTAL CONVENIO					-	-	588	240	312	\$ 632.933.196	

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un **aumento** del precio pactado, en el contrato de fecha **4 de enero de 2017**, asciende a **\$ 6.726.756 -**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 632.933.196.-**

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de Olga Barril Retamales para actuar en representación de **Comunidad Terapéutica Ruco**, consta en el Certificado de vigencia de Directiva emitido por Secretario Municipal de Rancagua, don Carlos Morales Lara, con fecha 5 de agosto de 2016, junto con el Certificado de Vigencia de Directorio emitido por el Registro Civil e Identificación de fecha 3 de enero de 2016.


Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Olga Barril Retamales** Representante Legal. Comunidad Terapéutica Ruco.
Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

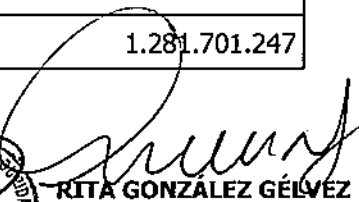

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 768
FECHA 29-08-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	130
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Comunidad Terapéutica Ruco, para la compra de meses de planes de tratamiento para personas con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.649.425.829
Presente Documento Resolución Exenta	6.726.756
Saldo Disponible	1.281.701.247



RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y COMUNIDAD TERAPÉUTICA RUCO PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SEDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Comunidad Terapéutica Ruco**, en adelante "La Entidad", representado por **Olga Barril Retamales**, ambos domiciliados en Av. España N° 201, rancagua, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-23-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para **personas** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 30, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° 961, de 2 de diciembre de 2016, de este Servicio, adjudicó la propuesta pública de las líneas de servicio N° 46, 47, 51 y 53 a Comunidad Terapéutica Ruco.

CUARTO: En consideración a lo anterior, Comunidad Terapéutica Ruco y SENDA suscribieron un contrato con fecha 4 de enero de 2017, aprobado mediante Resolución N° 15 de fecha 11 de enero de 2017, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pasos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120
2018	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120
TOTAL 2017					-	-	288	120	156	\$ 313.103.220
TOTAL 2018					-	-	288	120	156	\$ 313.103.220
TOTAL CONVENIO					-	-	576	240	312	\$ 626.206.440

SEXTO: De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

SÉPTIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinada(s) línea(s) de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto Comunidad Terapéutica Ruco se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pasos)										
Año	L.S	Región	Prestador	Establecimiento	PAB Población General	PAI Población General	PR Población General	PAI Población Mujeres	PR Población Mujeres	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	156	-	-	\$ 87.447.828
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	244	-	-	\$ 80.721.072
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120
2018	46	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	156	\$ 104.644.556
	47	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica El Ruco	-	-	144	-	-	\$ 80.721.072
	51	O'Higgins	Comunidad Terapéutica Ruco	Comunidad Terapéutica La Ruka	-	-	-	120	-	\$ 47.016.120
TOTAL 2017					-	-	300	120	156	\$ 319.229.576
TOTAL 2018					-	-	288	120	312	\$ 313.103.220
TOTAL CONVENIO					-	-	588	240	468	\$ 632.332.796

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

Las partes dejan constancia de que la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados implica un aumento del precio pactado, en el contrato de fecha 4 de enero de 2017, asciende a \$ 6.726.756 -

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ 632.933.196.-

OCTAVO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

NOVENO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de Olga Barril Retamales para actuar en representación de Comunidad Terapéutica Ruco, consta en el Certificado de vigencia de Directiva emitido por Secretario Municipal de Rancagua, don Carlos Morales Lara, con fecha 5 de agosto de 2016, junto con el Certificado de Vigencia de Directorio emitido por el Registro Civil e Identificación de fecha 3 de enero de 2016.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO PRIMERO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



OLGA BARRIL RETAMALES
REPRESENTANTE LEGAL
COMUNIDAD TERAPEUTICA RUCO



ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



MONEDA: UF **RAMO:** Garantía **SUCURSAL:** Casa Matriz

INICIO: Las 12:00 Horas del día 30-12-2016

PROPUESTA:

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 26-03-2019

FECHA DE EMISION: 14-08-2017

ASEGURADO

NOMBRE: Servicio Nacional Para La Prevención Y Rehabilitación Del Consumo De Droga SENDA

RUT: 61980170-9

DIRECCION: Agustinas 1235 Of/Depto/Casa N° Piso 2

COMUNA: Santiago

EMAIL: noregistra@correo.cl

INTERMEDIARIO

RUT: 99999-7

DIRECTO

Mediante el presente endoso

Se modifica el monto asegurado, siendo el nuevo 1429 UF.

Prima a pagar: UF 1 + IVA.

En lo no modificado rigen los mismos términos de la póliza original.

RESUMEN DE PRIMAS DESPUÉS DEL ENDOSO

Item	Prima Afecta	Prima Exenta	IVA	Prima Bruta
Item 1	96,7100	0,0000		
Total	96,7100	0,0000	18,3749	115,0849

PLAN DE PAGO**Contratante**

RUT: 75575900-7

NOMBRE: Comunidad Terapeutica Ruco

DIRECCION: Avenida España 201 Of/Depto/Casa N°

COMUNA: Rancagua

EMAIL:

milena.barril@gmail.com

TELEFONO:

Forma de Pago

FORMA DE PAGO:

Cuotas Sin Recargo

NUMERO DE CUOTAS:1

Cuota:

Vencimiento

Valor:

Cuota 2

14-08-2017

1,1900


MONEDA: UF RAMO: Garantía SUCURSAL: Casa Matriz

INICIO: Las 12:00 Horas del día 30-12-2016

PROPUESTA:

TERMINO: Las 12:00 Horas del día 26-03-2019

FECHA DE EMISION: 14-08-2017



Apoderado

FOLIO DE VERIFICACIÓN : 1018427